



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 04/3er.A/1er.P.Ord./2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

PRESIDE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.
SECRETARIOS: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles trece de septiembre del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del jueves veintiuno del presente mes y año a las diez horas**.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, la Diputada Karla Vanessa Salazar González y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de los Diputados Gaspar Armando Quintal Parra y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **diez horas con treinta y ocho minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre del año 2023.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Memorial suscrito por el Diputado Esteban Abraham Macari, con el que solicita la Licencia por tiempo ilimitado para separarse de cargo de Diputado Propietario por el Décimo Distrito Electoral del Estado de Yucatán; y en su caso toma de compromiso Constitucional, a fin de que el C. Juan Jesús Alcocer Polanco, entre en funciones de Diputado Propietario.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

- b) Oficio número DGPL-1P3A.-656.30, con el que se remite el proyecto de Decreto con el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos ordinarios del Honorable Congreso de la Unión emitido por la Cámara de Senadores.
- c) Oficio número DGOB/0510/2023, suscrito por el Licenciado Mauricio Villa Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno ambos del estado de Yucatán, con el que se remite la terna para designar a la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.
- d) Oficio número DGOB/0520/2023, suscrito por el Licenciado Mauricio Villa Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que se remite la terna para Magistrada y Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los municipios.
- e) Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y para expedir la Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Villa Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno ambos del Estado de Yucatán.
- f) Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán en materia de armonización, suscrita por la Magistrada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- g) Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio de la cual se adiciona contenido y fracciones a los artículos 2, 4, 12, 26 y 37 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado José Crescencio Gutiérrez González.
- h) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Reconocimiento al Mérito de la Mujer Policía de Yucatán, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.
- i) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.
- j) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

- 249Bis del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de delito de corrupción, suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.
- k) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la Fracción XIV del artículo 23 de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al empleo del Estado de Yucatán para Promover las empresas respetuosas de Derechos Humanos en el Estado, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.
 - l) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán y el Código Penal del Estado de Yucatán para fortalecer la labor periodística en la entidad, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.
 - m) Iniciativa de Modificación de los artículos 100; 128 BIS; 131; 132; 133; 133 BIS; 143 y derogan los artículos 137; 138; 138 BIS y 139, todos de la Ley de Hacienda del Municipio del Tekax, Yucatán, suscrita por el Mtro. Diego José Ávila Romero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.
 - n) Propuesta de Acuerdo suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política con la que aprueba la disposición de un lugar preferente en el presidium del "Salón de Sesiones Constituyentes 1918" situado a la izquierda del asiento de la persona representante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán en la Sesión Solemne convocada el 21 de Septiembre del año en curso a las 12:00 horas a efecto de ser ocupada por el Comandante de la X Región Militar.
 - o) Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y de Seguridad Publica que ratifica la designación de Magistrada y Magistrado del Tribunal de justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
 - p) En su caso toma de compromiso constitucional de la Magistrada y Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
 - q) Voto particular suscrito por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.
 - r) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación por el que se emite la terna de los Candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Transportes del Estado de Yucatán.
 - s) Designación de la persona que ocupará el cargo de Titular de la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán.
 - t) En su caso, toma de Compromiso Constitucional de la persona que



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ocupará el cargo de Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

El Presidente de la Mesa Directiva; Se hace constar la asistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, manifestarlo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- El Presidente, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Memorial suscrito por el Diputado Estaban Abraham Macari, con el que solicita la Licencia por tiempo ilimitado para separarse de cargo de Diputado Propietario por el X Distrito Electoral del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al oficio:

Mérida, Yucatán a los 14 días del
de septiembre de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
P R E S E N T E.

El suscrito diputado, Esteban Abraham Macari, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en la fracción segunda del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; por este conducto, solicito al Pleno de esta Soberanía conceder



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

la **Licencia para separarme del cargo de Diputado propietario por tiempo ilimitado**, a fin de que sea efectiva en el momento de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

En tal virtud, pido sea puesta a consideración de la Asamblea la Solicitud expuesta en el párrafo anterior, con el objeto de ser sometida a discusión y votación inmediatamente después de la lectura a la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada al presente, reiterando a usted mi consideración.

Diputado Esteban Abraham Macari.

Integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Al término de la lectura del oficio, el Presidente, expresó; Honorable Asamblea, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 Fracciones VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, 82 Fracciones I y III del Reglamento del citado Ordenamiento Jurídico puso en discusión la petición. De conformidad con el artículo 89 Fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, las Diputadas y los Diputados que deseen hablar en contra podrán inscribirse con el Diputado Secretario Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor con la Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles a las y los Diputados que podrán hablar cinco en contra y cinco a favor hasta por siete minutos. En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la petición, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

En tal virtud se instruye a la Secretaría de esta Mesa para los efectos correspondientes.

El Presidente de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de la Licencia otorgada al Diputado Esteban Abraham Macari, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado y en Merito de encontrarse en este Recinto el C. Juan Jesús Alcocer Polanco, Diputado Suplente, de conformidad con la constancia de mayoría y validez de Diputados al Honorable Congreso del Estado de Yucatán, expedida por el Consejo Distrital Electoral X con cabecera en el Municipio de Tizimín, Yucatán, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Yucatán en fecha 09 de junio de 2021, misma que obra en los archivos de este H. Congreso se procede a invitarlo a pasar al frente de este Presídium a fin de que rinda compromiso



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Constitucional y entre en funciones de Diputado Propietario, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

El Diputado se encuentra frente al Presídium, seguido el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas y los Diputados, así como al público que nos acompaña se sirvan poner de pie.

El Presidente; C. Juan Jesús Alcocer Polanco, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado Propietario de la LXIII Legislatura del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes de que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado?

El Diputado Juan Jesús Alcocer Polanco, respondió; "Si, me comprometo".

El Presidente; Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden. En tal virtud, queda formalmente integrado a esta LXIII Legislatura y de inmediato inicie sus funciones. Por lo tanto, se hace constar su asistencia, quedando registrados 23 Diputados presentes.

Seguidamente el Presidente; Diputado Juan Jesús Alcocer Planco y público asistente, sírvanse tomar asiento.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

- B)** Oficio número DGPL-1P3A.-656.30, con el que se remite el proyecto de Decreto con el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Unión emitido por la Cámara de Senadores. El Presidente indicó; SE TURNA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

C) Oficio número DGOB/0510/2023, suscrito por el Licenciado Mauricio Villa Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno ambos del estado de Yucatán, con el que se remite la terna para designar a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al oficio:

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL
C. GOBERNADOR DEL ESTADO.
OFICIO NÚMERO: DGOB/0510/2023
ASUNTO: TERNA PARA LA DESIGNACIÓN
DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Mérida, Yucatán a 13 de septiembre de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E

Por este conducto y en ejercicio de las facultades que me confiere el tercer párrafo del artículo 75 Quinquies en relación con el 62, párrafo quinto, de la constitución Política del Estado de Yucatán y en atención a la renuncia presentada al cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del C. José Enrique Goff Ailloud, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente terna para designar a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán:

1. DAFNE DANA E PIÑA SANTOS.
2. FRANCISCO RODRÍGUEZ AGUILAR
3. CARLOS ALFONSO MURILLO KU.

Asimismo, se anexan al presente los escritos y documentos respectivos de las personas integrantes de la terna, quienes cumplen con los requisitos que para el presente caso son aplicables, conforme al párrafo octavo del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

A T E N T A M E N T E
LIC. MAURICIO VILA DOSAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ABOG. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.c.p. Archivo



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Concluida de la lectura del oficio, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso: SE TURNA A LAS COMISIONES PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio número DGOB/0520/2023, suscrito por el Licenciado Mauricio Villa Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que se remite la terna para Magistrada y Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al oficio:

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL
C. GOBERNADOR DEL ESTADO.

OFICIO NÚMERO: DGOB/0520/2023
ASUNTO: TERNA PARA MAGISTRADA O
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

Mérida, Yucatán a 19 de septiembre de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

Por este conducto y en ejercicio de las facultades que como titular del Poder Ejecutivo me confieren artículo 66 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán y con fundamento en el primer párrafo del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente terna para designar Magistrada o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado de Yucatán:

1. MARÍA GUADALUPE SOLÍS RIVERA.
2. GRÉTTTEL GIOVANNA ESCALANTE RENDIS
3. ALEJANDRO DE JESÚS HERRERA LAZO



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, se anexan al presente los escritos y documentos respectivos de las personas integrantes de la terna, quienes cumplen con los requisitos que para el presente caso son aplicables, conforme al artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO VILA DOSAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ABOG. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Concluida la lectura del oficio, el Presidente, señaló: SE TURNA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y para expedir la Ley Orgánica de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Villa Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

El Presidente; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

F) Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán en materia de armonización, suscrita por la Magistrada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El Presidente; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad. EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio de la cual se adiciona contenido y fracciones a los artículos 2, 4, 12, 26 y 37 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado José Crescencio Gutiérrez González.

El Presidente; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad. EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Reconocimiento al Mérito de la Mujer Policía de Yucatán, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

El Presidente; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito a Internet del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

El Presidente; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 249 Bis al Código Penal del Estado de Yucatán en materia de delito de corrupción, suscrita por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

El Presidente; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

K) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la Fracción XIV del artículo 23 de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al empleo del Estado de Yucatán para Promover las empresas respetuosas de Derechos Humanos en el Estado, suscrita por el Diputado Gaspar armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

El Presidente; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad. EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán y el Código Penal del Estado de Yucatán para fortalecer la labor periodística en la entidad, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

El Presidente; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad. EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE EMITA SU OPINIÓN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Iniciativa de Modificación de los artículos 100; 128 BIS; 131; 132; 133; 133 BIS; 143 y derogan los artículos 137; 138; 138 BIS y 139, todos de la Ley de Hacienda del Municipio del Tekax, Yucatán, suscrita por el Mtro. Diego José Ávila Romero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

El Presidente; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Propuesta de Acuerdo suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política con la que aprueba la disposición de un lugar preferente en el presídium del "Salón de Sesiones Constituyentes 1918" situado a la izquierda del asiento de la persona representante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán en la Sesión Solemne convocada el 21 de Septiembre del año en curso a las 12:00 horas a afecto de ser ocupada por el Comandante de la X Región Militar.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

A C U E R D O: Artículo único. Se aprueba la disposición de un lugar preferente en el Presídium del "Salón de Sesiones Constituyentes 1918" situado a la izquierda del asiento de la persona representante del Tribunal Superior de Justicia del estado de Yucatán en la sesión Solemne convocada el 21 de septiembre del año en curso a las 12:00 horas a afecto de ser ocupada por el Comandante de la X Región Militar. **Transitorios. Artículo primero.** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para efecto de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTE: DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA, SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

**SIERRA, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL:
DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Concluida la lectura de la Propuesta de Acuerdo, El Presidente; con fundamento en lo establecido en el artículo 82 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, está a discusión el Acuerdo, para el cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Seguidamente el Presidente manifestó; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Acuerdo, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor y 0 votos en contra; siendo aprobada por unanimidad el Acuerdo. Se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para que elabore la Minuta del Asunto Aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

O) Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y de Seguridad Publica que ratifica la designación de Magistrada y Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por mayoría.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

A C U E R D O: Que ratifica la designación de Magistrada y Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Yucatán. **Artículo único.** El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 75 Quater de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, ratifica la designación realizada por el Gobernador Constitucional del Estado, a favor de la ciudadana María Gabriela Baqueiro Valencia y del ciudadano Rafael Rodríguez Méndez, para que ocupen el cargo de Magistrada y Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, respectivamente, por un periodo de cinco años, contados a partir del día siguiente al que rindan el compromiso constitucional correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán. **Transitorios. Entrada en vigor. Artículo primero.** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán. **Publicación. Artículo segundo.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación. Artículo tercero.** Notifíquese este Acuerdo, al Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, así como a la ciudadana María Gabriela Baqueiro Valencia y al ciudadano Rafael Rodríguez Méndez, para los efectos legales correspondientes. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JOSÉ CRESCENCIO**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA. PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

Concluida la lectura del Dictamen, el Presidente; Con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los articulo 76 y 82 fracción VII, párrafo tercero y 89 fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordando también que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Diputado Eduardo Sobrino Sierra. A favor: Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote.

Se le concedió el uso de la palabra en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: "Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. Se va a remitir un Dictamen que ya en esencia tiene la inconstitucionalidad del proceso y el proceso no da parámetros para la evaluación de propuestas, este proceso carece de sustento constitucional y convencional. La Suprema Corte de Justicia ha resuelto que los procedimientos de designación de Magistrados que no estén basados en mecanismos objetivos que garanticen la libre concurrencia en aras de que se elija a las personas idóneas con base en sus méritos personales y capacidad profesional para el ejercicio de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

función jurisdiccional son inconstitucionales e inconvenionales, es decir, el artículo 75 Quater de la Constitución Política del Estado de Yucatán es inconstitucional en esencia, por tanto, no contiene los parámetros que nos permitan evaluar la idoneidad de los candidatos por lo que cualquier nombramiento que tenga como base ese artículo tiende y será anulado en la Suprema Corte de Justicia, en el argot jurídico para que lo entiendan se llama competencia de origen. Aquí está la fundamentación de la Suprema Corte de Justicia ¿Por qué llegamos a ello? Es inverosímil que se venga a elegir de carácter político a dos afiliados en funciones constitucionalmente electos, constitucionalmente esta en protesta, Regidores de Acción Nacional para que sean Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativo, ¡Es un escándalo! ni el bloque que duró más de 70 años en el Poder se atrevía a eso, ¿Qué diría los que salieron a la calle a hablar de la brega de eternidad? ¡Qué vergüenza! y lo dejamos claro, en el 2011, hubo un precedente, un caso similar que dijo de forma atropellada, se toman decisiones de manera unilateral, sin consensar tiempos, sin consensar posicionamientos, sin consensar nombres, empieza a ser un verdadero problema, no para nosotros los Diputados, empieza a ser un verdadero problema para la sociedad a la que lastiman, Renán Barrera Concha el Diputado por el Cuarto Distrito Local que se opuso al mismo tema, al cual el partido del bloque de los 70 años impuso en el 2011 el hoy compañero regidor de estos dos personajes que hoy ¿Con qué cara van a tomar posesión? fue el que lo dijo, es inaudito, es una falta de respeto, no solamente para la sociedad, para su propia historia. Hay un impedimento constitucional de los Regidores, ¿Por qué no pueden ser Magistrados? En la Comisión señalé que el primer Regidor y los demás Regidores tienen las mismas facultades y obligaciones, lo que por analogía, todos los regidores ya sea Presidente o no, están impedidos para ocupar el cargo de la Magistratura, en términos del artículo 65 Constitucional de Yucatán, por la simple razón que no cuentan con la independencia e imparcialidad para hacer seleccionar y emitir los actos de justicia, para cuando vengan aquí a justificarse que cumplen con todo lo que la Constitución dicta, textualmente lo dice, tienen que tener independencia e imparcialidad. Quiero ver si el Regidor que aprobó el endeudamiento de la ciudad de Mérida con más de 600 millones de pesos se va a perdonar a sí mismo o va a tener que excusarse de ese juicio, es una vergüenza para el Estado, debería de renunciar el Presidente del Partido que está proponiendo esto. No llegó el oficio de que hay una propuesta, no informaron el artículo 15 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, dice que tienen el derecho de proponer a una o a un profesional, aquí está el oficio donde se propuso y no se tomó en cuenta a la ciudadanía, aquí hay una violación a los derechos humanos y profesionales, ¡es una vergüenza! y todavía por cortesía mencionaría lo de la cédula profesional, que problemón va a tener, si firmó documentos sin cédula profesional, que problemón, lo vamos a checar. Yo les invito

A

D

F



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

a que el 33 por de este Congreso sea valiente y vote en contra porque se las vamos a ganar en la Suprema Corte es una vergüenza lo que hoy se va a aprobar en este Congreso. Es cuanto Presidente, gracias”.

Se le cedió el uso de la palabra para hablar en contra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien señaló: “Con el permiso de la Presidencia, Diputadas, Diputados, ciudadanía, compañeros y compañeras muy buenos días. Dos sesiones de comisión y una de trabajo bastaron para poner a dos regidores del PAN sin ninguna experiencia jurisdiccional en puestos de administración de Justicia, el ánimo por esperar que este nuevo periodo legislativo cambiara la forma de trabajar, se desvaneció en poco más de 20 días regresó el fast track y la prisa por complacer al administrador que ocupa a la titularidad del Ejecutivo del Estado, uno de ellos públicamente inmerso en la Defensa Electoral de su actual patrón Renán Barrera Concha, la otra persona desprovista de cédula profesional de licenciada en derecho y la correspondiente a la Maestría que dice tener en Derechos Humanos, incurriendo en posible violación del artículo octavo de la Ley de Profesiones del Estado de Yucatán y situarse en el supuesto de responsabilidad penal que contempla el artículo 290 fracción III del Código Penal del Estado, así es la desfachatez de los conservadores a todo litigante le exigen la cédula para poder trabajar, ¿Es correcto que quien vaya a juzgar no posee registro profesional? alguien debe informarles a los regidores que una cosa es alzar la mano a todo lo que les diga el Alcalde y otra muy distinta es la tarea del juzgador, en el Tribunal de Justicia Administrativa, nada tiene que ver con crear unidades de género, ni datos cifrados, ni temas de transparencia en un Tribunal se juzgan casos, con ese desconocimiento de sus próximas funciones seguro pronto los veremos en eventos del ejecutivo como pasa con los nuevos Magistrados del Poder Judicial, que no están en sus oficinas sino en pasarelas oficiales a decir de los propios empleados de ese poder. Sabemos que harán oídos sordos y se limitaran a hablar con el mismo discurso simplón lo malo es que hasta dentro de la mayoría mecánica que obedece las decisiones del Gobernador, ya ven mal esta designación, ¿Qué autonomía e imparcialidad podrán tener dos regidores panistas con licencia, cuando haya que resolver casos del gobierno que afecten a quienes lo impuso? Es evidente que Vila ha blindado todo procedimiento en su contra ante la eventual pérdida del gobierno, para el PAN en el próximo año, esa fue la consigna. Dentro del voto particular, senté en Comisión que se está poniendo en tercer punto de la orden del día cuando debería de ser en la discusión, manifesté porque cualquier Regidor debe considerarse igual al Presidente Municipal para poder ocupar una Magistratura debiéndose separar con al menos un año anterior a la designación y esto no se cumplió, se ha perdido la vergüenza y arriesgan a que haya una incompetencia de origen por designar y ratificar Regidores que no cumplen con



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

los requisitos, ni objetivos, ni subjetivos. Se mencionan que en años anteriores se eligió a un Regidor para ocupar una Magistratura, no cabe duda que el PAN y el PRI son lo mismo, ahora hasta dejan sus hazañas. En la votación del Dictamen al menos dos Legisladores debieron excusarse de votar por un posible conflicto de interés con el ciudadano Rafael Rodríguez al ser compañeros del denominado Ejército de la Defensa Jurídica Electoral panista para el 2024, en el voto particular plasmé las fotos donde se ve a Rafael Rodríguez con Funcionarios locales, el Director del Diario Oficial, una Diputada panista, gente de Consejería Jurídica y el Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso, tal parece que incluso dentro de este Poder existen intereses para premiar a los Regidores panistas, ¡que desfachatez! hoy en el Pleno sería conveniente que los Legisladores que tienen amistad y un probable conflicto de interés se obtengan emitir su voto para la ratificación pero como sabemos que van a ratificar a dos personas que ocuparán precisamente la instancia de resolver faltas administrativas pues no tienen mayor empacho en votar aun sabiendas de que se actualiza una ilegalidad, ¡Felicidades mayoría panista! de nuevo le cumplen a su jefe, ojala y de esa manera tan rápida y hacendosa se hubiera dado tramite a los temas del dengue para cuidar a las y los yucatecos que están padeciendo de esta enfermedad, nos queda claro que para designar y rectificar a funcionarios blanquiazules si hay urgencia, todo lo demás pasa en segundo plano, que razón tiene nuestro Presidente cuando dice que la hipocresía es el símbolo de la derecha y sus aliados, por un lado una simulación de autonomía, por el otro una simulación de imparcialidad, por si no lo saben; el pasado Gobierno panista en Quintana Roo al designar a los integrantes del Titular de Justicia Administrativa de manera ilegítima provocó que todas sus resoluciones fueran nulas del pleno derecho, ocasionando un grave problema de impunidad, hoy el PAN y sus aliados ponen en riesgo las instituciones de Yucatán. Es cuanto”.

Se le otorgó el uso de la palabra en contra al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, estimadas Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso, a los medios de comunicación y al público en general que nos escucha. En primer lugar antes de entrar en el tema quiero mencionar que le deseo muchos éxitos a mi amigo el Diputado Esteban Abraham Macari, convivimos 2 años, es una extraordinaria persona, nos volvimos amigos es este tiempo y en verdad de corazón, le deseo muchos éxitos en esta nueva etapa de su vida y bienvenido a este H. Congreso Diputado Juan Alcocer Polanco, aquí estaremos en las buenas y en las malas tratando de acordar y cuando no, bueno pues ni modo, discutiendo los temas. Ahora sí, entrando al tema que está a discusión en punto de acuerdo, un servidor pensó que con la reforma del Poder Judicial en la que pusieron a un conjunto de funcionarios incondicionales a impartir justicia más la creación de la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Unidad de Inteligencia Financiera sería suficiente para el blindaje pero resulta que no, que me equivoqué ahora viene la designación de dos Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal que se compone de tres Magistrados ósea que con esta designación tendrán ya mayoría en este órgano, para tener una idea del significado de esta decisión les comento que el Tribunal de los Contencioso Administrativo es la instancia que puede revisar los expedientes de los funcionarios públicos de los Ayuntamientos y órganos de la administración pública del Estado cuando estos reciben sanciones y demandas por parte de la Auditoría Superior del Estado, la ASEY como resultado de sus periódicas, auditorías y revisiones, la otra instancia a la que recurre la ASEY es la Fiscalía Anticorrupción, pues bien ahí tenemos todo el escenario; Auditoría Superior, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Fiscalía Anticorrupción, cuando el Tribunal de los Contencioso Administrativo considera que si hubo malversación de fondos o se violentaron las normas, este Tribunal puede resolver que se devuelva de manera obligatoria el recurso público desviado o mal administrado y lo saben algunos de los que están acá escuchando y en su caso la Fiscalía Anticorrupción, es la que valora si en las anomalías hubieron actos de corrupción que podrían implicar ser turnadas ante un juez de lo penal, ósea no solamente devolver el dinero sino pagar con tiempo, verdad, de cárcel, u corrupción, aquí tenemos la importancia de lo que estamos diciendo, fíjense no más son instancias fundamentales para el combate a la corrupción por todo esto es que no puedo ni debemos quedarnos callados, lo lamento mucho, como va a ser que los Magistrados que van a revisar y valorar si en las demandas hubo o no malos manejos de los recursos públicos sean dos actuales Regidores de Acción Nacional del Ayuntamiento de Mérida, como lo son los regidores Rafael Rodríguez y María Gabriela Baqueiro, ¿Cómo van a valorar los expedientes de supuestas anomalías del Ayuntamiento de Mérida que actualmente se encuentran en ese Tribunal cuando ellos como Regidores fueron parte de esas decisiones? ¿Se van a disculpar? y estos Magistrados son los que van a revisar y a juzgar expedientes de todos los ayuntamientos e instancias de la Administración Pública, van a revisar expedientes de los Ayuntamientos del PRI del PRD de MORENA del Verde Ecologista, del PANAL y del PT e incluso de los mismos de ellos; de Acción Nacional hasta por una cuestión de forma debieron guardar las apariencias, ¿No existe en el Estado juriconsultos con experiencia en impartición de justicia administrativa que no fueran consejeros estatales del PAN y Regidores de su partido a los que el ejecutivo hubiera podido proponer y que no hayan ocupado cargos administrando recursos? pero bueno no solo es, según la Ley del Tribunal de los Contencioso Administrativo este Tribunal tiene la facultad para proponerle al Ejecutivo aspirantes para ser Magistrados y como en la propuesta del Ejecutivo no se mencionó si el Tribunal hizo propuestas o no en uso de mi derecho como parte de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

una de las Comisiones un servidor preguntó en la comisión si el Tribunal había hecho propuestas y si las hizo cual fue la razón de haberlas desechado y tampoco hubo respuesta, ahora nos enteramos que el Tribunal si hizo propuestas porque el día de ayer la Oficialía Mayor de este Congreso me entregó un oficio, enviado a todos los Diputados de una de las personas que fueron propuestas por el Tribunal; al ejecutivo pero todo quedo en silencio, no fueron tomados en cuenta, por último y para colmo una de las propuestas del Ejecutivo, la Regidora panista María Gabriela Baqueiro no cuenta con cédula profesional y la Ley es muy clara para ser elegida Magistrada, tiene que tener experiencia profesional y si carece de cédula profesional no pudiste haber ejercido tu profesión y por tanto careces de experiencia profesional, pudo haber litigado como tinterillo, como le decían antes, pero no es la experiencia profesional que pide la ley, incluso en la sesión de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y Seguridad Pública del pasado 14 de septiembre, no se sometió a votación, ni mi solicitud de pedir información al Tribunal de los Contencioso Administrativo de si habían hecho propuestas de aspirantes y tampoco se puso a votación la posterior comparecencia de los que hoy nos proponemos y todo esto dejó un procedimiento con anomalías, este es mi punto de vista por el cual voy a votar en contra de esta decisión y pido con todo respeto que no aprobemos esta propuesta, le propongo a las Diputadas y Diputados de este Congreso que le pidamos al Ejecutivo que guarde las formas, que retire las propuestas y las modifique y que no exhiba este Honorable Poder Legislativo, que no exhiba estos Regidores de Acción Nacional que ellos tienen la culpa, no sigamos convirtiendo a este Honorable Poder Legislativo en una oficina más del Poder Ejecutivo. Es cuanto, estimado Diputado y disculpe Presidente por el tiempo, muchas gracias”.

Se le cedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien manifestó: “Muchas gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros, Diputados, medios de comunicación, a todas las personas que nos acompañan y que nos siguen a través de los diferentes canales oficiales. El día de hoy hago uso de esta Tribuna para hablar sobre la ratificación de los nombramientos designados por el Poder Ejecutivo del Estado para ocupar los cargos de la Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, acto que considero de gran relevancia, toda vez que será otorgando certeza a este organismo público, autónomo e independiente en sus decisiones el cual tiene como competencia conocer, resolver y dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública centralizada paraestatal del estado y sus municipios y por supuesto de los particulares, es por ello, que la existencia de estos amientos dotarán



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

de legalidad en dicho actuar. La labor realizada por quienes integramos las Comisiones que tuvimos la encomienda de analizar la viabilidad de las personas designadas para ocupar dichos cargos, fue ardua a través de un estudio completo, dotado de toda probidad y profesionalismo, es por ello, que me permito mencionar que la ciudadana María Gabriela Baqueiro Valencia y el Ciudadano Rafael Rodríguez Méndez demostraron una trayectoria laboral respetable y profesional por lo que consideramos personas adecuadas para ocupar la titularidad de las Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y por supuesto que cumplen cabalmente con todos los requisitos legales requeridos, así mismo pudimos constatar el compromiso que asumirán para garantizar la independencia en sus decisiones así como el recocer y dirimir controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública centralizada y paraestatal del estado y sus municipios y los particulares tal como se comprometieron en su comparecencia y como jurarán ante este órgano y ante esta Soberanía. De igual forma he de resaltar que durante las sesiones de análisis tuvimos a bien verificar que las personas designadas de han desempeñado con honorabilidad y competencia en las ramas de la profesión jurídica, por lo que bajo dichas circunstancias pudimos valorar sus datos curriculares, lo que nos permitió llegar a la determinación que son personas aptas para ocupar el cargo, compañeras y compañeros seamos claros el artículo 75 Quater de esta Constitución, es claro, señala que es facultad del Gobernador Constitucional designar a las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y aquí al Congreso del Estado la parte que nos toca es ratificar o no esa designación, de acuerdo a si cumplen o no con los requisitos que están establecidos en la propia Constitución. En el artículo 75 Quater que nos remite al artículo 65 de la propia norma, el artículo 65 es muy claro en su fracción VII y nos dice; no haber sido Titular del Poder Ejecutivo del Estado de alguna de las dependencias o entidades de la administración pública del estado de Yucatán, de organismos autónomos, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o Ministro de culto durante un año previo al día de la designación, en ningún lugar de este apartado nos habla de los Regidores y la Constitución también es muy clara, en el artículo 77, sección III y V párrafo II nos habla, de quien es el que tiene el carácter de Presidente municipal que en este caso es el primer Regidor. Hablaron aquí también de la propuesta que hizo llegar el Tribunal al Titular del Ejecutivo, creo que aquí también es importante ser claros, esta es una propuesta ya que la facultad de designar la tiene el Ejecutivo y como propuesta puede o no puede ser tomada en cuenta. Compañeras y compañeros, esta debe ser una discusión jurídica del asunto, apeguémonos a los que dice la Ley y a lo que dice la Constitución vigente, se me hizo la verdad irrisorio escuchar que nuestro texto constitucional vigente, es inconstitucional, concentrémonos en cumplir lo que dice la Constitución,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

concentrémonos en hacer la parte que nos toca en esta ratificación y dejemos a un lado los temas políticos, las suposiciones políticas y las interpretaciones erróneas del texto constitucional para tratar de encontrar un espacio que realmente no existe, existen antecedentes de este tema, ya lo hablamos, el antecedente se dio en el año 2011 cuando el entonces Regidor Santiago Altamirano fue designado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, ahí está y la pregunta es ¿Fue legal?, si fue legal, ¿Fue constitucional? Si fue constitucional, porque el señor cumplió con el encargo durante el tiempo que fue nombrado. Compañeras y compañeros les pido que votemos a favor de este Dictamen, ya escuchamos también de un amparo que hubo en relación a este tema, lo que no dijeron también los compañeros que nos antecedieron en el uso de la voz, es que ese amparo fue desechado por notoriamente improcedente, les invito a utilizar los mecanismo que la propia ley nos señala para combatir en este caso esta decisión que tomaremos como órgano colegiado porque les puedo garantizar que también será desechado por ser notoriamente improcedente. Es cuanto”.

Seguidamente el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, desde su curul solicitó el uso de la palabra para hechos.

El Presidente de la Mesa Directiva, cedió el uso de la voz para hechos al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expreso: “Presidente con su venia, muy rápidamente para como ya se hizo costumbre dar la clase de derecho constitucional. No puede haberse desechado un amparo porque hay una jurisprudencia y si existe una jurisprudencia es que generó un precedente importante para la Suprema Corte de Justicia, derecho romano 1, 2; ¿Por qué vamos a apelar a la inconstitucionalidad del artículo? Porque en la misma salvedad del artículo dice así; en aras de que se elija a personas idóneas en base a sus méritos personales y capacidad profesional para el ejercicio de la función jurisdiccional, en el artículo que usted, que el Diputado que me antecedió en el uso de la voz menciona, en el 65, el texto constitucional dice; de manera textual y categórica; por analogía, independencia e imparcialidad, tiene que contar con independencia e imparcialidad, ¿Qué hace un Magistrado? Interpreta la Ley, el espíritu de la Ley, que aquí dice textualmente es que tiene que haber independencia para que después exista imparcialidad y lo más lamentable es que están metiendo esto y después utilizan un acto protocolario de la Institución más digna que tiene este país para cubrir esta noticia, no tienen vergüenza. Aquí la ley es clara y textual y así lo marca y lo dice el propio artículo al que ustedes aluden, el 65 y lo que les estamos demostrando es que hay razón jurídica, hay contexto para que dos Regidores que tienen los mismos derechos que el Presidente Municipal, que es el regidor uno, que son afiliados del



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Partido Acción Nacional que han defendido las posturas del Partido Acción Nacional, desde el Cabildo 2021 – 2024 no puedan ser Magistrados que van a tener toma de decisión y aprobar y salvaguardar sus propias cuentas, es claro, es un conflicto de interés, va más allá que la parte textual de la ley, hay una interpretación de la Suprema Corte de Justicia, ósea no fue desechado y no vamos a permitir que descalifiquen nuestros argumentos jurídicamente sustentados porque ya hay precedentes y si en el 2011 no se hizo como lo pidió el hoy compañero del hasta ahora dos Regidores con licencia, Renán Barrera Concha dijo que era un escándalo, lo que habría preguntarle a su candidato a la gubernatura, que no va a llegar, Presidente fundamentos, artículo 92. Le reitero ¿Por qué no procedió una acción de inconstitucionalidad? ese ya es un problema de el pero no porque lo haya hecho significa que salvaguarda los derechos y que estuvo en un acto correcto, ese fue un entrampado que habrán tenido el PAN y el PRI en su momento, respetamos, no nos interesa ahorita, MORENA y Diputados que no quieren permitir esto nos estamos manifestando con la Ley en la mano, ¿Cómo es posible que Regidores del Partido Acción Nacional ahora van a ser juzgadores del área administrativa d los mecanismos? llevaron a esta ciudad al quebranto, 650 millones de pesos y ahora ellos mismos van a perdonarse la cuenta, ¿Qué va a hacer el Regidor de Acción Nacional con licencia cuando tome protesta aquí? ¿Cómo se va a disculpar?, ¿Cómo va a juzgar a otros? la Ley es un contrapeso para las decisiones políticas, para eso existe la constitucionalidad, lo que se argumentó aquí, de no tomar en cuenta, fíjense ustedes lo que paso aquí, dijo; no Gobernador no le interesó lo que propuso el Tribunal que proponga lo que quiera, si, a los hechos articulo 97 Presidente, a los hechos, es claro y es textual, el Gobernador tomó una decisión política que quiere escudar en un fundamento jurídico inexistente, nosotros como el órgano de verbena popular política y de discusión política del Estado, le respondemos ¡No queremos dos funcionarios de Acción Nacional impartiendo justicia en el Estado! Es cuanto Presidente”.

Seguidamente el Presidente dijo; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en forma económica; **está suficientemente discutido el Dictamen por mayoría.**

El Presidente; Diputadas y Diputados, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, solicitó contemplar su asistencia en la presente sesión por haber concurrido a la misma y con fundamento en el artículo 53 y 49 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, el cual con esta Presidencia se la concede y hace que se compute su asistencia.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

El Presidente; Diputadas y Diputados, el presente asunto constituyen una cuestión de ejercicio político dentro de la esfera soberana y discrecional de este Poder Legislativo el cual ejerce sus facultades con plena independencia y no requiere de injerencia externa para adoptar sus decisiones.

Por lo que, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 104, 110 y 111 de su propio reglamento, me permito someter a votación por medio de cédula el Dictamen. En tal virtud solicito a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, entregue las cédulas de votación, a cada una de las Diputadas y Diputados asistentes, mediante el pase de lista. En dicha cédula marcará si su voto es a favor o en contra de la ratificación contemplada en el Dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio pase de lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado marquen y depositen su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al termino del pase de lista, el Presidente; Con fundamento en los artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomen nota del número de votos.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente; Solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presenten a esta Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

El Presidente de la Mesa Directiva; se aprueba por mayoría con 18 votos a favor y 5 votos en contra, con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los Diputados de conformidad con lo establecido en el artículo 75 Quater párrafo segundo de la Constitución política del estado de Yucatán. En tal virtud se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

P) El Presidente; Diputadas y Diputados, en consecuencia de la aprobación de la ratificación de la designación de la ciudadana María Gabriela Baqueiro Valencia y el ciudadano Rafael Rodríguez Méndez, para que ocupen el cargo de Magistrada y Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, es procedente de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, por lo que los llamo a afecto de que rindan el compromiso constitucional ante esta Soberanía.

Por tal motivo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 33 de su Reglamento, me permito designar para que integren la Comisión Especial a las Diputadas y Diputados: Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, José Crescencio Gutiérrez González, Eduardo Sobrino Sierra y Vida Aravari Gómez Herrera, para que los reciban a las puertas del Salón de Logística y Protocolo de este Recinto Legislativo y los acompañen hasta su lugar en este Presídium del Salón de Sesiones "Constituyentes de 1918".

Para tal efecto, la Presidencia dispuso se un Receso.

Reanudada la sesión, el Presidente; Invitó a pasar al frente de este Presídium a la Ciudadana María Gabriela Baqueiro Valencia y al Ciudadano Rafael Rodríguez Méndez a efecto de rendir el Compromiso Constitucional.

El Presidente de la Mesa Directiva; Solicitó a las Diputadas y Diputados, así como al público que nos acompaña se sirvan poner de pie.

El Presidente dijo; Ciudadana María Gabriela Baqueiro Valencia y Ciudadano Rafael Rodríguez Méndez, ¿Se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada y Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión del Estado?

La Magistrada y Magistrado, "Si, me comprometo".

El Presidente; "Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado se los demanden".



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Seguido, el Presidente de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, Magistrada y Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y público asistente, sírvanse tomar asiento”.

Honorable Asamblea, se dispuso a la Comisión Especial nombrada al inicio de la sesión, acompañen a la Magistrada Ciudadana María Gabriela Baqueiro Valencia y al Magistrado Ciudadano Rafael Rodríguez Méndez, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, hasta las puertas de este Salón de sesiones “Constituyentes de 1918”

Para tal efecto se dispuso de un Receso.

Reanudada la sesión, el Presidente solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera lectura al siguiente asunto en cartera:

R) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación por el que se emite la terna de los Candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Transportes del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por mayoría.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

A C U E R D O: Por el que se emite la terna de los candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Transportes del Estado de Yucatán. Artículo único. El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 Sexies, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Yucatán, emite la terna de personas que cumplieron con los requisitos constitucionales para designar de entre ellas, la persona que ocupará el cargo de Titular de la Agencia de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Transporte de Yucatán, siendo los siguientes:

1. Licenciado Wismar Joao Soberanis Cabrera.
2. Licenciado Raúl Alejandro Paz Noriega.
3. Licenciado Rafael Hernández Kotasek.

Para efectos del párrafo anterior, el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a discusión, votación y en su caso designación, para ocupar el cargo de persona titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 75 Sexies de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en concordancia con el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dichas votaciones las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes en la sesión del Pleno, para posteriormente emitir el decreto de nombramiento correspondiente. **Transitorio. Entrada en vigor.**

Artículo único. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Concluida la lectura del Acuerdo, el Presidente; Con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 76 y 82 fracción VII, párrafo tercero y 89 fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordando también que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Se le concedió el uso de la palabra en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Con la venia del Presidente de la Mesa directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompañan. La importancia del día de hoy en la cual estén las mujeres y los hombres que luchan por la paz y la legalidad en este Recinto es para que vean que sucede cuando se antepone la ilegalidad y los intereses personales al bienestar del pueblo, hoy se quiere tomar protesta a un funcionario que eminentemente siempre ha estado en controversia Hernández Kotasek en un funcionario que siempre ha sido señalado por una serie de situaciones e irregularidades por una serie de contratos oscuros y los hemos mencionado y lo seguiremos denunciando porque ya sabemos a quién van a escoger porque es evidente, porque como lo que acaba de acontecer aquí, le acaban de tomar posesión a sus amigas y a sus amigos con una sonrisa flagrante, quiero ver con qué cara viene el Diputado que va a querer dar un discurso para hablarle a las fuerzas armadas de certidumbre, de legalidad de transparencia, de honor, de justicia, que vergüenza lo que está pasando hoy aquí en el Congreso del Estado y que bueno que haya gente, que quede precedente y evidencia, hoy quieren aprobar con un artículo transitorio lo que en 365 días no pudieron hacer, una Ley Reglamentaria, quiero infórmale al público y a las y a los yucatecos que se emitió el 12 de septiembre de 2022 una reforma constitucional con la planadora del Partido Acción Nacional, violentando el transporte del pueblo de las y los más pobres del estado, pasando por encima de sus derechos y había transitorio que decía; tienen 365 días para hacer una Ley Secundaria, pasaron los 365 días y con un artículo transitorio que aparte cae en la ilegalidad quieren tomarle posesión a un funcionario que no tiene Ley Orgánica y que ustedes se quieren apegar, en el artículo transitorio noveno en donde dice que si no hay Ley Orgánica puede tener rectoría el Poder Ejecutivo del Estado, entonces ¿Cómo van a aprobar un órgano desconcentrado? Si va a seguir supeditado por el Poder Ejecutivo del Estado, es que es de locura, es de risa loca, es una barbaridad jurídica ¿Cómo hacen un organismo desconcentrado autónomo para que tenga decisiones propias y plenas? Y como no tiene Ley Orgánica va a seguir bajo la jurisdicción y las órdenes del Gobernador del Estado, pues ese es un desconocimiento total de la ley, ahora mismo aquí se está recomendando y lo digo



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

de forma abierta y pública que hagan lo mismo que hicieron con la reforma constitucional cuando hicieron una Agencia Autónoma de Fiscalización de investigación y fiscalización que hoy acaban de pasar la Ley Orgánica, si ustedes le rinden protesta a Hernández Kotasek, hoy lo vamos a impugnar porque habrá dos personas y no tiene Ley Orgánica y les vamos a ganar, lo mismo que con los Magistrados que acaban de elegir, les vamos a ganar en la Corte en la Tribuna y a lo mejor ya no están aquí y quiero ver si traen esas sonrisas porque siempre les ganamos en la Corte, llevamos seis controversias constitucionales y las seis se las hemos ganado, ahora bien la recomendación para que todos los que pertenecemos a este Congreso no caigamos en una ilegalidad, ni estemos aprobando un ejercicio que a todas luces carece de legitimidad, es que le digan al funcionario que seguramente está aquí atrás; que hoy no compromiso que se van a apurar en sacar la Ley Orgánica y que después que haya Ley Orgánica que se ejecute el proceso y escojan a quien quieran de todas maneras en el 2024 se los vamos a revertir, con la Ley en la mano, porque el Movimiento de Regeneración Nacional tiene un compromiso en contra de la ilegitimidad y la corrupción, esto a todas luces y lo dice aquí la ley que ustedes votaron, 365 días, un año y se lo hemos dicho a quien se cree dueño del Congreso, deberíamos de sesionar dos veces a la semana, no una, para ver si así tienen tiempo de sacar Leyes correspondientes. Es cuanto”.

Seguidamente el Presidente dijo; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, en forma económica; está suficientemente discutido el Dictamen por mayoría. Por lo que se sometió a votación el Dictamen, en forma económica. **Siendo aprobada por mayoría.**

En tal virtud se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

S) El Presidente; Honorable Asamblea de conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabado de aprobar, procedemos a la designación de la persona que ocupará el cargo de titular de la agencia de Transporte de Yucatán, mediante cédulas de votación.

En consecuencia, de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada uno de los Diputados asistentes, las cedulas de votación de los candidatos a ocupar el cargo de Titular de la agencia de Transporte de Yucatán; a fin de que sirvan marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto e contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

depositar su voto.

También recordando a los señores Diputados que únicamente deberán señalar un candidato para el preferido cargo de lo contrario la cédula quedará anulada.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio pase de lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado marquen y depositen su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al termino del pase de lista, el Presidente; Con fundamento en los artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomen nota del número de votos de cada candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente; Solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presenten a esta Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

El Presidente de la Mesa Directiva; los candidatos obtuvieron los siguientes resultados Licenciado Wismar Joao Soberanis Cabrera, 0 votos, Licenciado Raúl Alejandro Paz Noriega, 0 votos, con 18 votos a favor y 5 votos nulos, por lo cual el Licenciado Rafael Hernández Kotasek resultó designado para ser Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán. En tal virtud se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

T) El Presidente; Diputadas y Diputados, en virtud de la designación del Licenciado Rafael Hernández Kotasek, como Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, por parte de esta Soberana, es procedente de conformidad con lo establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso constitucional.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, procedemos a llamar a este Presidium al Licenciado



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Rafael Hernández Kotasek, Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán, a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional.

El Presidente de la Mesa Directiva; Solicitó a las Diputadas y Diputados, así como al público que nos acompaña se sirvan poner de pie.

El Presidente dijo; Licenciado Rafael Hernández Kotasek, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión del estado?

Licenciado Rafael Hernández Kotasek, "Si, me comprometo".

El Presidente; "Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado se los demanden".

Seguido, el Presidente de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, Titular de la Agencia de Transporte de Yucatán y público asistente, sirvanse tomar asiento.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las Diputadas y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema en particular.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Se cedió el uso de la palabra, para presentación de tema particular a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva y de todas las personas que hoy nos acompañan. El jueves pasado el Gobierno del Estado anunció la instalación de una planta cervecera en el municipio de Kanasín, celebro la llegada de nuevas inversiones, sin embargo, es preocupante que este tipo de inversiones de industrias de extracción hídrica se instalen en un estado que aún no cuenta con la regulación para proteger nuestro recurso natural más valioso; el agua. Desde hace más de 500 días Movimiento Ciudadano presentó la iniciativa para que Yucatán tenga una Ley Estatal del Agua, justamente para que cuando lleguen estos megaproyectos estén obligados a cuidar los recursos naturales. La iniciativa de Ley del Agua ni siquiera se ha distribuido para su análisis en Comisión, Comisión presidida, por cierto, por el Partido Verde Ecologista, mismo Partido de la Diputada Federal y exaltante que en entrevistas ha dicho estar muy preocupada por la situación del agua en el estado, sin embargo, no ha hecho nada para que su propio partido la distribuya y quiero ser muy clara en la importancia de tener una Ley del Agua para el Estado de Yucatán. En nuestro país hay 22 estados que ya cuentan con una Ley del Agua y estas leyes a diferencia de la Ley Nacional regulan la coordinación entre el estado y los municipios y establecen facultades específicas para garantizar el abastecimiento de agua a toda la población, así como sanciones para quienes contaminen el manto acuífero pero la razón más importante por la que Yucatán debe tener una Ley de Agua es que nuestro suelo es kárstico, es diferente al resto de todo el país y esta diferencia la permeabilidad del suelo y la vulnerabilidad de contaminación del acuífero no está considerada en la Ley de aguas nacionales, ni en ninguna otra regulación pero es el eje central de la iniciativa que presenté hace más de 500 días, la iniciativa de la que hablo lleva los conocimientos y las preocupaciones de las personas expertas en investigación del agua, en nuestro estado, también lleva la voz de activistas y de la población que hasta hoy sigue sin tener acceso al agua potable. Muchas estadísticas miden tuberías pero no miden si hay agua en ellas, por eso pedí el uso de la Tribuna para recordarles que cada día que esa iniciativa siga congelada es un día más en el que se sigue contaminando el agua con absoluta impunidad y la llegada de una nueva planta cervecera a Yucatán incrementa el riesgo para el acuífero, primero porque el principal insumo de la industria cervecera es el agua, cada litro de cerveza que produzcan para el resto del país consumirá 2 litros de agua de los yucatecos, segundo la planta de instalará muy cerca de la Reserva de Cuxtal la mayor fuente de extracción de agua para consumo humano en todo el estado, lo que significa que la extracción para producir cerveza puede poner en riesgo la disponibilidad de agua para la población, además incrementa el riesgo de salinización de acuífero y tercero esta industria se instalará



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

en un municipio que forma parte del anillo de cenotes en el área de mayor vulnerabilidad del acuífero yucateco, además justamente Kanasín es el segundo municipio en donde se han encontrado más pesticidas en la leche materna, el objetivo de la Ley Estatal del Agua, no es ahuyentar las inversiones, por supuesto que no, sino crear el marco regulatorio para que cuando esas inversiones lleguen lo hagan en las mejores condiciones para las y los yucatecos, sin poner en riesgo nuestra salud. El programa hídrico vigente de la península de Yucatán señala y cita los resultados de investigaciones yucatecas que comprueban la relación entre la presencia de pesticidas en el agua y el incremento de casos de cáncer por eso en las últimas dos comparecencias del Secretario de Desarrollo Rural ante esta Legislatura le he cuestionado sobre los pesticidas y agroquímicos que entregan en el campo y al Secretario de la Salud, le pregunté sobre el incremento en los casos de cáncer, ninguno de los dos contestaron, esto no es un juego, esto no es una guerra política, no son ataques personales, esto se trata de la salud y la vida de las personas que cada uno de nosotras y nosotros representamos, por ello, porque la salud de las niñas y los niños yucatecos me preocupa, presenté también hace casi 2 años la iniciativa de Ley para la Detección y Tratamiento oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Yucatán y esa iniciativa también lleva más de 500 días sin ser dictaminada así que por un lado sabemos que la calidad y la cantidad del agua de Yucatán está en riesgo, que ya tiene pesticidas cancerígenos y que estos están relacionados directamente con el incremento de casos de cáncer en el estado y por otro lado sabemos que nuestra principal función como Diputadas y Diputados es escuchar las necesidades de la gente y legislar al respecto los eventos, recolectas y otras acciones son positivas, suman y ayudan pero como Diputadas y Diputados nuestro deber es crear leyes, modificarlas, debatirlas, votarlas a favor o en contra pero es trabajar y ahí están las iniciativas, 500 días, en 500 días les voy a poner algunos ejemplos, con voluntad, se puede construir una planta cervecera, se puede construir un IETRAM, se puede reconfigurar todo el transporte de Mérida o como en Nuevo León en 500 días se puede construir todo un centro para atender la salud mental y aquí en 500 días ni siquiera podemos distribuir una iniciativa. El 70% de los casos de cáncer infantil que de detectan a tiempo son curables, este es el centro de la iniciativa que presenté, la detección oportuna, quien no puede en lo poco tampoco podrá en lo mucho, menos fotos y simulaciones, mas movimiento en Comisiones, dictámenes útiles. Es cuanto”



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente, expuso; no habiendo más asuntos que tratar, se propuso **la celebración de la siguiente sesión, que tendrá el carácter de Solemne para este día veintiuno de septiembre del año en curso, a las doce horas**, en la que se realizará la develación de las letras doradas en el muro de honor del Salón de Sesiones Constituyentes de 1918, la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

Asimismo, se propuso la celebración de la siguiente sesión, el día jueves veintiocho de septiembre del año en curso, a las once horas. Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con cincuenta y un minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIOS:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.